



## **GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1945\_2: Organizar y realizar las operaciones de carga, estiba y maniobra del buque”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: NAVEGACIÓN Y PESCA  
MARÍTIMA**

**Código: MAP591\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1945\_2: Organizar y realizar las operaciones de carga, estiba y maniobra del buque.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la organización y realización de las operaciones de carga, estiba y maniobra del buque, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

**1. Utilizar los elementos mecánicos, grúas y puntales del buque para el manejo de la carga en las condiciones de seguridad requeridas.**



- 1.1 Las revisiones periódicas y de mantenimiento de los medios de carga y descarga se anotan mediante apuntes obligatorios en el libro de registro correspondiente, para asegurar que cumplen con lo establecido en el procedimiento.
- 1.2 Los elementos mecánicos y las grúas o puntales que se empleen para el manejo de la carga se prueban, siguiendo las indicaciones y normas establecidas para los mismos, a fin de comprobar su funcionamiento y realizar las operaciones en condiciones de seguridad.
- 1.3 Las operaciones de carga y descarga se efectúan atendiendo a su tipología, buque y puerto, valorando las situaciones críticas o el control del tiempo para conseguir una actividad eficiente y económica.

## **2. Arranchar el buque y estibar la carga de acuerdo a sus características para garantizar la estabilidad y flotabilidad del mismo.**

- 2.1 La carga o la pesca se ubican mediante operaciones de distribución, estiba y trincaje, evitando corrimientos de las mismas, consiguiendo el asiento deseado y cumpliendo los criterios de estabilidad y francobordo establecidos para llevar a cabo una navegación segura.
- 2.2 Las provisiones, pertrechos, consumos y lastre se embarcan valorando sus efectos sobre la estabilidad y el asiento, para asegurar el cumplimiento de los criterios de estabilidad establecidos durante el viaje o la marea.
- 2.3 Las puertas estancas, portillos, escotillas y troncos de ventilación se cierran antes de la salida a la mar, para evitar posibles inundaciones y mantener la estabilidad y la flotabilidad del buque.
- 2.4 Los elementos móviles que a consecuencia de balances o cabezadas pudieran desplazarse a son de mar se trincan, para conseguir una mayor seguridad y estabilidad durante la navegación.
- 2.5 Los imbornales y las portas de desagüe de cubiertas y parque de pesca se revisan, y en caso de que estuvieran obstruidas por redes de pesca o cualquier otra causa, proceder a su liberación para facilitar la libre salida del agua embarcada, a fin de evitar pérdida de estabilidad y flotabilidad.
- 2.6 Los efectos de tiro de maquinillas o haladores se comprueban al trabajar con los equipos de pesca, considerando el par escorante que se produce para asegurar la estabilidad.
- 2.7 Las anotaciones de todas las operaciones relacionadas con la carga, consumos, pesca u otras que afecten al buque se registran en el diario de navegación para su constancia y consulta.

## **3. Maniobrar el buque, tanto en puerto como en la mar, de acuerdo a los reglamentos aplicables para garantizar su seguridad.**

- 3.1 Las maniobras de aproximación, atraque, desatraque o fondeo se efectúan considerando las circunstancias meteorológicas y de marea, y las características de maniobra propias del buque según sus condiciones para ser realizadas con seguridad.



- 3.2 La maniobra de fondeo de emergencia, el arriado del ancla y filado de la cadena se efectúan, controlando la velocidad de salida y la tensión con el freno para conseguir la máxima seguridad y eficacia.
- 3.3 Las maniobras que surjan durante la navegación se ejecutan conforme al Reglamento Internacional para prevenir los abordajes en la mar garantizando la seguridad del buque.
- 3.4 Las maniobras de pesca se efectúan siguiendo los procedimientos al uso según el tipo de arte e indicando la maniobra mediante las luces y marcas reglamentarias para preservar la seguridad del buque y de la navegación.
- 3.5 Las órdenes y acaecimientos de las maniobras efectuadas se anotan en el diario de navegación según los procedimientos al uso, para dejar constancia de los hechos.

#### ***4. Manejar los equipos auxiliares de amarre y fondeo según la práctica marinera, para ejecutar las maniobras en condiciones de seguridad.***

- 4.1 Las maquinillas y el molinete se prueban previamente a la realización de las maniobras, según las indicaciones establecidas para los mismos, con el objeto de comprobar su funcionamiento.
- 4.2 Las anclas se apean de las escobenes arriándolas sobre el molinete de forma que queden listas para fondear con rapidez y seguridad.
- 4.3 Los equipos de comunicaciones entre el puente y cubierta se prueban para asegurar su funcionamiento y realizar las maniobras de forma coordinada y con garantías de seguridad.
- 4.4 Las operaciones de amarre de cabos o alambres se realizan mediante el uso de maquinillas o cabrestantes y bozas para tensarlos y sujetarlos, antes de atarlos a las bitas o cornamusas.

#### ***5. Dirigir las maniobras del buque en las operaciones de emergencia para la búsqueda y rescate de personas en peligro en la mar, previa disposición de los elementos a utilizar, en condiciones de seguridad.***

- 5.1 La búsqueda y rescate de personas en la mar se efectúan considerando las circunstancias meteorológicas reinantes, y siguiendo las directrices establecidas en los manuales al respecto y el Plan Nacional de Salvamento Marítimo, para garantizar el resultado de la operación.
- 5.2 La maniobra de "hombre al agua" y las acciones inmediatas a tomar se ejecutan siguiendo las indicaciones de los manuales de maniobra y las condiciones de mar y viento reinantes, para conseguir recuperar al naufrago con rapidez y seguridad.
- 5.3 Los equipos de rescate se disponen conforme a las necesidades, con tiempo suficiente para realizar la operación con rapidez, eficacia y seguridad.

#### **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**



La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1945\_2: Organizar y realizar las operaciones de carga, estiba y maniobra del buque**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

**1. Tecnología naval y geometría del buque aplicada a estabilidad, carga, trimado y maniobra del buque**

- Nomenclatura del buque.
- Tipos de buques.
- Dimensiones del buque.
- Elementos estructurales del buque.
- Tipos de construcción. Desplazamiento: sus clases.
- Peso muerto y porte. Calados: escalas de calados. Asiento.
- Arrufo. Quebranto. Arqueo.
- Curvas hidrostáticas y tablillas de estabilidad y asiento: manejo.
- Instalaciones energéticas de los buques pesqueros.
- Maquinaria auxiliar del buque.
- Nomenclatura de la maquinaria naval.

**2. Líneas de máxima carga en lo relativo a estabilidad, carga, trimado y maniobra del buque**

- Franco bordo.
- Zonas y regiones periódicas.

**3. Medios de carga y descarga aplicados a estabilidad, carga, trimado y maniobra del buque**

- Grúas de carga.
- Puntales de carga.
- Aparejos: tipos.
- Elementos auxiliares: grilletes, tensores y estrobo.
- Normativa de seguridad aplicable a los equipos de izado.
- Precauciones con el manejo de los equipos de izado.
- Libro de registro de los medios de carga y descarga.

**4. Distribución de la carga en el buque**

- Reparto del pescado y la carga en cubierta, bodegas, cámaras frigoríficas, tanques o pañoles. Estiba de la carga: factor de estiba y pérdida de estiba.
- Carga de mercancías a granel.
- Traslado de pesos a bordo.
- Toneladas por cm. de inmersión.
- Cálculo de la alteración producida por las operaciones de carga.
- Cálculo de los calados y del asiento, señalando la importancia de este último en la seguridad del buque.
- Cálculo del desplazamiento final.



- Efectos del agua embarcada en cubierta, del pescado presente en la misma y de las superficies libres en tanques.

### **5. Estabilidad del buque en lo relativo a carga, trimado y maniobra**

- Equilibrio del buque.
- Metacentro transversal y longitudinal.
- Centro de gravedad.
- Centro de carena.
- Centro de flotación.
- Cálculo de las coordenadas del centro de gravedad.
- Altura metacéntrica.
- Cálculo del valor de los brazos GZ.
- Criterios de estabilidad según los tipos de buques.
- Experiencia de estabilidad.
- Cálculo de la estabilidad por el doble período de balance.
- Curvas de estabilidad estática.
- Flotabilidad.
- Sincronismos: modo de evitarlos.

### **6. Maniobra del buque en lo relativo a estabilidad, carga y trimado**

- Hélices. Timones.
- Servomotores.
- Efectos combinados de la hélice y el timón.
- Ciaboga.
- Maniobras de fondeo, atraque y desatraque: reglas generales.
- Amarrar a un muerto.
- Amarrar a un muelle fondeando un ancla.
- Efectos del viento y del calado reducido sobre las maniobras.
- Maniobra del buque en la mar con respecto a otros buques, transbordo de pescado y toma de combustible en la mar.
- Maniobra y utilización de los dispositivos de separación de tráfico.
- Capear y navegar a velocidad reducida para evitar los daños que puede causar las olas recibidas de proa o popa.
- Correr temporal.
- Auxilio a un buque o a una aeronave en peligro. Remolque en la mar, procedimiento para dar y tomar un remolque.
- Reglamento Internacional para prevenir los abordajes en la mar.
- Reglamento de balizamiento.
- Código Internacional de señales.

### **7. Equipos de amarre y fondeo del buque**

- Jarcia firme y de labor.
- Operaciones con cabos y alambres.
- Maquinillas.
- Cabrestantes.
- Molinete.
- Anclas: tipos.
- Manejo de los equipos de maniobra y fondeo.
- Faena de anclas: preparativos para el fondeo.
- Estopores, mordazas y trincas.
- Cadenas.

- Precauciones durante las operaciones con los equipos de amarre y fondeo.

### **8. Maniobras de emergencia en el buque**

- Aplicación de los manuales MERSAR, IMOSAR a las maniobras relacionadas con el salvamento marítimo. Maniobra de "hombre al agua".
- Maniobras para la recogida y embarque de náufragos y el salvamento de personas de un buque en peligro o naufragado.
- Órdenes normalizadas al timonel.
- Gobierno de un buque en caso de emergencia, aparejamiento y utilización de medios improvisados de gobierno y modo de montar un timón de fortuna cuando sea posible.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Organizar y ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad aplicando los procedimientos establecidos.
- Habituar al ritmo de trabajo cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA.,



cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1945\_2: Organizar y realizar las operaciones de carga, estiba y maniobra del buque”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar la organización y las operaciones de carga, estiba y maniobra del buque, cumpliendo las normas de seguridad, el reglamento de abordajes y aplicando los criterios de estabilidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Arranchar el buque y estibar la carga utilizando los elementos mecánicos, grúas y puntales.
2. Maniobrar el buque, tanto en puerto como en la mar.
3. Manejar los equipos auxiliares de amarre y fondeo.
4. Dirigir las maniobras del buque en las operaciones de emergencia.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de los equipos para las maniobras en el buque, con el buque, auxilio de náufragos y cumplimiento de los criterios de estabilidad para el desarrollo de la situación profesional de evaluación que deberán ser de uso generalizado en el sector.
- Las maniobras con el buque se realizarán en un lugar con aguas tranquilas y bajo la supervisión de un profesional con experiencia para evitar daños al buque o a los propios candidatos.
- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse de forma simulada.



- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Rigor en el arranche del buque y estibar la carga utilizando los elementos mecánicos, grúas y puntales.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Anotación de las revisiones periódicas y de mantenimiento de los medios de carga y descarga.</li><li>- Comprobación de los elementos mecánicos y las grúas o puntales que se empleen para el manejo de la carga.</li><li>- Realización de las operaciones de carga y descarga.</li><li>- Ubicación de la carga o la pesca mediante operaciones de distribución, estiba y trincaje.</li><li>- Embarcación de las provisiones, pertrechos, consumos y lastre.</li><li>- Cierre de las puertas estancas, portillos, escotillas y troncos de ventilación antes de la salida a la mar.</li><li>- Trincado de los elementos móviles.</li><li>- Revisión de los imbornales y las portas de desagüe de cubiertas y parque de pesca.</li><li>- Comprobación de los efectos de tiro de maquinillas o haladores al trabajar con los equipos de pesca.</li><li>- Registro de las anotaciones de todas las operaciones relacionadas con la carga, consumos, pesca u otras que afecten al buque.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>

<p><i>Precisión en las maniobras del buque, tanto en puerto como en la mar.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realización de las maniobras de aproximación, atraque, desatraque o fondeo.</li><li>- Realización de la maniobra de fondeo de emergencia, el arriado del ancla y filado de la cadena.</li><li>- Ejecución de las maniobras que surjan durante la navegación.</li><li>- Realización de las maniobras de pesca según el tipo de arte.</li><li>- Anotación de las órdenes y acaecimientos de las maniobras efectuadas en el diario de navegación.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Eficacia en el manejo de los equipos auxiliares de amarre y fondeo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobación de las maquinillas y el molinete</li><li>- Apeo de las anclas de las escobenes arriándolas sobre el molinete.</li><li>- Comprobación de los equipos de comunicaciones entre el puente y cubierta.</li><li>- Realización de las operaciones de amarre de cabos o alambres.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Exhaustividad en la dirección de las maniobras del buque en las operaciones de emergencia.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realización de la búsqueda y rescate de personas en la mar.</li><li>- Ejecución de la maniobra de "hombre al agua" y las acciones inmediatas a tomar.</li><li>- Disposición de los equipos de rescate conforme a las necesidades.</li></ul> <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	<p><i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 20%</i></p>
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

## **Escala A**

4	<p><i>Para arrancar el buque y estibar la carga utilizando los elementos mecánicos, grúas y puntales, anota las revisiones periódicas y de mantenimiento de los medios de carga y descarga mediante apuntes obligatorios en el libro de registro correspondiente. Comprueba los elementos mecánicos y las grúas o puntales que se empleen para el manejo de la carga, a fin de comprobar su funcionamiento y realizar las operaciones en condiciones de seguridad. Realiza las operaciones de carga y descarga atendiendo a su tipología, buque y puerto, valorando las situaciones críticas o el control del tiempo. Ubica la carga o la pesca mediante operaciones de distribución, estiba y trincaje, evitando corrimientos de las mismas, consiguiendo el asiento deseado y cumpliendo los criterios de estabilidad y francobordo. Embarca las provisiones, pertrechos, consumos y lastre valorando sus efectos sobre la estabilidad y el asiento. Cierra las puertas estancas, portillos, escotillas y troncos de ventilación antes de la salida a la mar, para evitar posibles inundaciones y mantener la estabilidad. Trinca los elementos móviles que a consecuencia de balances o cabezadas pudieran desplazarse a son de mar. Revisa los imbornales y las portas de desagüe de cubiertas y parque de pesca, y en caso de que estuvieran obstruidas por redes de pesca o cualquier otra causa, proceder a su liberación para facilitar la libre salida del agua embarcada. Comprueba los efectos de tiro de maquinillas o haladores al trabajar con los equipos de pesca, considerando el par escorante que se produce para asegurar la estabilidad. Registra las anotaciones de todas las operaciones relacionadas con la carga, consumos, pesca u otras que afecten al buque en el diario de navegación.</i></p>
3	<p><i>Para arrancar el buque y estibar la carga utilizando los elementos mecánicos, grúas y puntales, anota las revisiones periódicas y de mantenimiento de los medios de carga y descarga mediante apuntes obligatorios en el libro de registro correspondiente. Comprueba los elementos mecánicos y las grúas o puntales que se empleen para el manejo de la carga, a fin de comprobar su funcionamiento y realizar las operaciones en condiciones de seguridad. Realiza las operaciones de carga y descarga atendiendo a su tipología, buque y puerto, valorando las situaciones críticas o el control del tiempo. Ubica la carga o la pesca mediante operaciones de distribución, estiba y trincaje, evitando corrimientos de las mismas, consiguiendo el asiento deseado y cumpliendo los criterios de estabilidad y francobordo. Embarca las provisiones, pertrechos, consumos y lastre valorando sus efectos sobre la estabilidad y el asiento. Cierra las puertas estancas, portillos, escotillas y troncos de ventilación antes de la salida a la mar, para evitar posibles inundaciones y mantener la estabilidad. Trinca los elementos móviles que a consecuencia de balances o cabezadas pudieran desplazarse a son de mar. Revisa los imbornales y las portas de desagüe de cubiertas y parque de pesca, y en caso de que estuvieran obstruidas por redes de pesca o cualquier otra causa, proceder a su liberación para facilitar la libre salida del agua embarcada. Comprueba los efectos de tiro de maquinillas o haladores al trabajar con los equipos de pesca, considerando el par escorante que se produce para asegurar la estabilidad. Registra las anotaciones de todas las operaciones relacionadas con la carga, consumos, pesca u otras que afecten al buque en el diario de navegación, pero comete pequeños fallos a lo largo del proceso que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para arrancar el buque y estibar la carga utilizando los elementos mecánicos, grúas y puntales, anota las revisiones periódicas y de mantenimiento de los medios de carga y descarga mediante apuntes obligatorios en el libro de registro correspondiente. Comprueba los elementos mecánicos y las grúas o puntales que se empleen para el manejo de la carga, a fin de comprobar su funcionamiento y realizar las operaciones en condiciones de seguridad. Realiza las operaciones de carga y descarga atendiendo a su tipología, buque y puerto, valorando las situaciones críticas o el control del tiempo. Ubica la carga o la pesca mediante operaciones de distribución, estiba y trincaje, evitando corrimientos de las mismas, consiguiendo el asiento deseado y cumpliendo los criterios de estabilidad y francobordo. Embarca las provisiones, pertrechos, consumos y lastre valorando sus efectos sobre la estabilidad y el asiento. Cierra las puertas estancas, portillos, escotillas y troncos de ventilación antes de la salida a la mar, para evitar posibles inundaciones y mantener la estabilidad. Trinca los</i></p>

	<p><i>elementos móviles que a consecuencia de balances o cabezadas pudieran desplazarse a son de mar. Revisa los imbornales y las portas de desagüe de cubiertas y parque de pesca, y en caso de que estuvieran obstruidas por redes de pesca o cualquier otra causa, proceder a su liberación para facilitar la libre salida del agua embarcada. Comprueba los efectos de tiro de maquinillas o haladores al trabajar con los equipos de pesca, considerando el par escorante que se produce para asegurar la estabilidad. Registra las anotaciones de todas las operaciones relacionadas con la carga, consumos, pesca u otras que afecten al buque en el diario de navegación, pero comete grandes fallos a lo largo del proceso que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No arrancha el buque y estibar la carga utilizando los elementos mecánicos, grúas y puntales.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala B

4	<p><i>Para maniobrar el buque, tanto en puerto como en la mar, realiza las maniobras de aproximación, atraque, desatraque o fondeo considerando las circunstancias meteorológicas y de marea, y las características de maniobra propias del buque. Realiza la maniobra de fondeo de emergencia, el arriado del ancla y filado de la cadena, controlando la velocidad de salida y la tensión con el freno para conseguir la máxima seguridad y eficacia. Ejecuta las maniobras que surjan durante la navegación conforme al Reglamento Internacional para prevenir los abordajes en la mar. Realiza las maniobras de pesca según el tipo de arte e indicando la maniobra mediante las luces y marcas reglamentarias. Anota las órdenes y acaecimientos de las maniobras efectuadas en el diario de navegación según los procedimientos al uso, para dejar constancia de los hechos.</i></p>
3	<p><i>Para maniobrar el buque, tanto en puerto como en la mar, realiza las maniobras de aproximación, atraque, desatraque o fondeo considerando las circunstancias meteorológicas y de marea, y las características de maniobra propias del buque. Realiza la maniobra de fondeo de emergencia, el arriado del ancla y filado de la cadena, controlando la velocidad de salida y la tensión con el freno para conseguir la máxima seguridad y eficacia. Ejecuta las maniobras que surjan durante la navegación conforme al Reglamento Internacional para prevenir los abordajes en la mar. Realiza las maniobras de pesca según el tipo de arte e indicando la maniobra mediante las luces y marcas reglamentarias. Anota las órdenes y acaecimientos de las maniobras efectuadas en el diario de navegación según los procedimientos al uso, para dejar constancia de los hechos, pero comete pequeños fallos a lo largo del proceso que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para maniobrar el buque, tanto en puerto como en la mar, realiza las maniobras de aproximación, atraque, desatraque o fondeo considerando las circunstancias meteorológicas y de marea, y las características de maniobra propias del buque. Realiza la maniobra de fondeo de emergencia, el arriado del ancla y filado de la cadena, controlando la velocidad de salida y la tensión con el freno para conseguir la máxima seguridad y eficacia. Ejecuta las maniobras que surjan durante la navegación conforme al Reglamento Internacional para prevenir los abordajes en la mar. Realiza las maniobras de pesca según el tipo de arte e indicando la maniobra mediante las luces y marcas reglamentarias. Anota las órdenes y acaecimientos de las maniobras efectuadas en el diario de navegación según los procedimientos al uso, para dejar constancia de los hechos, pero comete grandes fallos a lo largo del proceso que alteran el resultado final.</i></p>

1	<i>No maniobra el buque ni en el puerto ni en el mar.</i>
---	---

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala C

4	<i>Para manejar los equipos auxiliares de amarre y fondeo, comprueba las maquinillas y el molinete previamente a la realización de las maniobras, según las indicaciones establecidas. Apea las anclas de las escobenes arriándolas sobre el molinete de forma que queden listas para fondear con rapidez y seguridad. Comprueba los equipos de comunicaciones entre el puente y cubierta para asegurar su funcionamiento y realizar las maniobras de forma coordinada y con garantías de seguridad. Realiza las operaciones de amarre de cabos o alambres mediante el uso de maquinillas o cabrestantes y bozas para tensarlos y sujetarlos, antes de atarlos a las bitas o cornamusas.</i>
3	<i>Para manejar los equipos auxiliares de amarre y fondeo, comprueba las maquinillas y el molinete previamente a la realización de las maniobras, según las indicaciones establecidas. Apea las anclas de las escobenes arriándolas sobre el molinete de forma que queden listas para fondear con rapidez y seguridad. Comprueba los equipos de comunicaciones entre el puente y cubierta para asegurar su funcionamiento y realizar las maniobras de forma coordinada y con garantías de seguridad. Realiza las operaciones de amarre de cabos o alambres mediante el uso de maquinillas o cabrestantes y bozas para tensarlos y sujetarlos, antes de atarlos a las bitas o cornamusas, pero comete pequeños fallos a lo largo del proceso que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para manejar los equipos auxiliares de amarre y fondeo, comprueba las maquinillas y el molinete previamente a la realización de las maniobras, según las indicaciones establecidas. Apea las anclas de las escobenes arriándolas sobre el molinete de forma que queden listas para fondear con rapidez y seguridad. Comprueba los equipos de comunicaciones entre el puente y cubierta para asegurar su funcionamiento y realizar las maniobras de forma coordinada y con garantías de seguridad. Realiza las operaciones de amarre de cabos o alambres mediante el uso de maquinillas o cabrestantes y bozas para tensarlos y sujetarlos, antes de atarlos a las bitas o cornamusas, pero comete grandes fallos a lo largo del proceso que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No maneja los equipos auxiliares de amarre y fondeo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

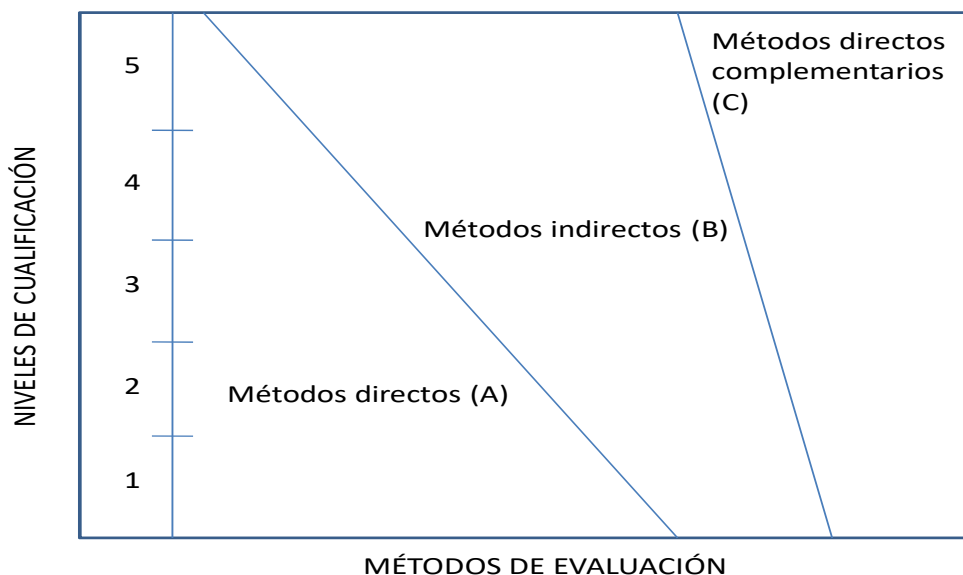
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de la organización y realización de las operaciones de carga, estiba y maniobra del buque, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "2" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Las maniobras con el buque se realizarán en un lugar con aguas tranquilas y bajo la supervisión de un profesional con experiencia para evitar daños al buque o a los propios candidatos.

Para obtener evidencias de competencia complementarias se deben emplear preguntas profesionales estructuradas relacionadas con el tipo de información requerida.